



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de octubre del corriente año, ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas que a continuación se mencionan, en lo referente a los preceptos y normas que se detallan en los Textos Provisionales redactados. Dicho Acuerdo Provisional y las Ordenanzas Fiscales a él referidas, se hallan expuestas al público en el Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquél o contra éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo referido, sin necesidad de acuerdo plenario.

Las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas que integran el expediente son las siguientes:

1. IMPUESTOS.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Modificación de las bonificaciones (art. 6º) y disposición final.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- Modificación de las bonificaciones (art. 3º) y disposición final.
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Modificación de los beneficios fiscales (art. 4º) y disposición final.
- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Modificación de la deuda tributaria (art. 6º), de las obligaciones materiales y formales (art. 9º) y disposición final.

2. TASAS.

- 2.1 Por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales.
 - TASA POR APERTURA DE CALICATAS, ZANJAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA.- Modificación de la cuota tributaria (art. 4º) y disposición final.
 - TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Modificación de la cuota tributaria (art. 4º), disposición final y se añade una disposición transitoria.
 - TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.- Modificación de la cuota tributaria (apartado F del art. 4º), disposición final y se añade una disposición transitoria.
 - TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.- Modificación de la cuota tributaria (art. 5) y disposición final.
 - TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DESDE LA VÍA PÚBLICA.- Modificación de la cuota tributaria (art. 5º) y disposición final.
- 2.2 Por prestación de servicios y/o realización de actividades.
 - TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- Modificación de la base imponible y cuota (art. 7º) y disposición final.
 - TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Incorporación de una disposición transitoria y modificación de la disposición final.
 - TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.- Modificación de la cuota tributaria (art. 5º) y disposición final.
 - TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.- Modificación de la cuota tributaria (rt. 4º), de los beneficios tributarios (art. 6º) y disposición final.

3. PRECIOS PÚBLICOS.

- PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIONES DE SERVICIOS POR ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO Y POR EL APROVECHAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.- Modificación de la cuantía (art. 4º) y disposición final.
- PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE MATRIMONIOS CIVILES EN LAS CASAS CONSISTORIALES.- Modificación de la cuantía (art. 3º) y disposición final.
- PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Modificación de la cuantía (art. 4º) y disposición final.

Talavera de la Reina, a 29 de octubre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Agustina García Élez.

Nº. I.-4855